



RESOLUCIÓN No. 0426
20 de junio de 2024

"Por medio del cual se conforma la Comisión de Personal del Instituto Tecnológico del Putumayo para la vigencia 2024 - 2026"

EL RECTOR DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO, en uso de sus facultades legales, estatutarias y

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Tecnológico del Putumayo fue creado por la Ley 65 de 1989 por el Ministerio de Educación Nacional, como institución pública de educación superior de carácter académico de orden Departamental con personería jurídica, con autonomía administrativa y patrimonio independiente adscrita al departamento.

Que, el artículo 209 de la Constitución Política de 1991 establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que, mediante Resolución No. 0401 del 7 de junio de 2024, se convoca a elección de los representantes de los empleados para la conformación de la Comisión de Personal del Instituto Tecnológico del Putumayo para la vigencia 2024 - 2026

Que una vez cerrado el proceso de inscripción para la elección de la Comisión de Personal, quedaron inscritos los siguientes funcionarios:

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DE IDENTIFICACIÓN
1	Juan Fernando Revelo Enríquez	1.053.827.703
2	Álvaro Adrián Izquierdo	18.126.021
3	Shannie Valentina Ordoñez Betancourth	69.006.053
4	Jessica Paola Guzmán Meza	1.124.855.593

Conforme al acta final de escrutinio de votación suscrita el 19 de junio de 2024, los resultados fueron:

No.	Cédula	Nombres y Apellidos	No. En el tarjetón	Total de votos
1	1.053.827.703	Juan Fernando Revelo Enríquez	1	14
2.	18.126.021	Álvaro Adrián Izquierdo	2	22
3.	69.006.053	Shannie Valentina Ordoñez Betancourth	3	7
4.	1.124.855.593	Jessica Paola Guzmán Meza	4	4
5	N.A.	Voto en Blanco	N.A.	1



Los resultados anteriores, establecieron como miembros principales de la Comisión de Personal a **ALVARO ADRIAN IZQUIERDO** identificado con cedula de ciudadanía No. 18.126.021 con un total de 22 votos, y a **JUAN FERNANDO REVELO** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.053.827.703 con un total de 14 votos.

Como suplentes, quedaron designados por minorías de votos **SHANNIE VALENTINA ORDOÑEZ BETANCOURTH**, identificada con cédula de ciudadanía No. 69.006.053 con un total de 7 votos y **JESSICA PAOLA GUZMAN MEZA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.124.855.593 con un total de 4 votos.

Así mismo, de acuerdo al Artículo 16 de la ley 909 de 2004, reglamentado por el Decreto Nacional 1228 de 2005, establece que, en todos los organismos y entidades regulados por la Ley 909 de 2004 deberá existir una Comisión de Personal conformada por dos (2) representantes del organismo o entidad, designados por el nominador o por quien haga sus veces y dos (2) representantes de los empleados quienes deben ser de carrera. Los dos representantes que para el efecto designe el jefe del organismo o entidad serán empleados públicos de libre nombramiento y remoción o de carrera administrativa; por lo tanto, el Rector del Instituto Tecnológico del Putumayo, designará a sus representantes ante la comisión de personal.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

Artículo 1º.: Conformar la Comisión de Personal del Instituto Tecnológico del Putumayo para la vigencia 2024 – 2026, con los siguientes funcionarios quienes fueron elegidos por votación secreta:

Por los empleados:

MIEMBROS PRINCIPALES		MIEMBROS SUPLENTE	
Álvaro Adrián Izquierdo	18.126.021	Shannie Valentina Ordoñez Betancourth	69.006.053
Juan Fernando Revelo Enríquez	1.053.827.703	Jessica Paola Guzmán Meza	1.124.855.593

Artículo 2º.: Designar a los representantes por el empleador (Rectoría) como representantes de la entidad ante la Comisión de Personal vigencia 2024 – 2026 a los siguientes funcionarios:

Por la entidad:

MIEMBROS PRINCIPALES		MIEMBROS SUPLENTE	
Jhon Andres Cerón en calidad de Vicerrector Administrativo o quien haga sus veces	18.128.865	Juan Carlos Calvache Alomía en calidad de Profesional Universitario de Planeación o quien haga sus veces	98.384.386



Nilsa Andrea Silva Castillo en calidad de vicerrectora Académica o quien haga sus veces	69.008.583	Audrey Vanessa Londoño Arciniegas en calidad de coordinadora académica y administrativa de la ampliación Colón o quien haga sus veces	52.149.785
---	------------	---	------------

Artículo 3º.: La vigencia de la presente Comisión de Personal será por un periodo de 2 años a partir de la fecha de expedición de la presente resolución.

Artículo 4º.: La Comisión de Personal se reunirá por lo menos una vez al mes y será convocada por cualquiera de sus integrantes o por el jefe de personal de la entidad u organismo o quien haga sus veces, quien será el secretario de la misma y llevara en estricto orden y rigurosidad las actas de las reuniones.

Artículo 5º.: La Comisión de Personal en su primera reunión debe elegir de su seno a su Presidente, y darse su propio reglamento.

Artículo 6º.: Procede recurso de reposición dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación mediante el sistema de correo electrónico institucional. De no efectuarse lo anterior, queda en firme el presente acto administrativo.

Artículo 6º.: La presente Resolución rige a partir de su fecha de expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Mocoa a los 20 días del mes de junio de 2024.

El Saber como Arma de Vida

MIGUEL ANGEL CANCHALA DELGADO
Rector

Proyectó: Yenci Liliana Delgado Montenegro – Prof. SST
Revisó: Cristian Johan Cortés – Abogado Contratista